Departamento del Meta - Municipio de Villavicencio
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
NIT. 892.000.082 - 0

ACTA DE TERMINACION No. 33 DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN No. 34

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

CONTRATISTA: GERARDO ROJAS MORA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de mantenimiento e instalación de un medidor de energía eléctrica, requerido para la cafetería de la Institución Educativa y sus sedes, con el fin de garantizar el adecuado control, medición y uso del consumo eléctrico, asegurando condiciones técnicas seguras y el correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica, en cumplimiento de la normatividad vigente.

VALOR: $ 5.080.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 días

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 12 de diciembre de 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12 de diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16 de diciembre de 2025

ADICIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESIÓN: NO HUBO

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 16 dias del mes de diciembre 2025, se reunieron en el INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL, el Señor(a) HENDER OMAÑA LABRADOR y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL y GERARDO ROJAS MORA, como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios, objeto del contrato No. 34 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente HENDER OMAÑA LABRADOR quién llevó a cabo la supervision del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL y GERARDO ROJAS MORA celebraron el día 12-diciembre-2025, el Contrato de mantenimiento y/o reparación No. 34, cuyo objeto fue: El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de mantenimiento e instalación de un medidor de energía eléctrica, requerido para la cafetería de la Institución Educativa y sus sedes, con el fin de garantizar el adecuado control, medición y uso del consumo eléctrico, asegurando condiciones técnicas seguras y el correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica, en cumplimiento de la normatividad vigente..

TERCERA: Que en la supervision del contrato, se procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual se recibió a satisfacción así: se verifico la ausencia de un medidor independiente dificulta la correcta identificación del consumo real, lo que puede generar inconsistencias en la facturación y afectar la administración de los recursos institucionales. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de los servicios técnicos especializados para la instalación del medidor de luz, garantizando condiciones de seguridad, eficiencia y adecuado funcionamiento de la infraestructura eléctrica de la institución..

CUARTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizó prestacion de servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 16 días del mes de diciembre de 2025

HENDER OMAÑA LABRADOR
Supervisor

GERARDO ROJAS MORA
Contratista
1121866634